



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

7546

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de la Restauración de un margen en la Trapa afectado por un incendio, Andratx. (170C/14)

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 30 de octubre de 2014,

CONSIDERANDO

1. Que la actuación consiste en la restauración de la segunda fuente de mina de la Trapa, con una superficie de intervención de 72 m².
2. Que la actuación de restauración de márgenes no está incluida en ninguno de los anejos de la Ley 11/2006.
3. Que la restauración de márgenes no está incluida en el artículo 101 del Decreto 19/2007, de 16 de marzo, por el cual se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Tramuntana (planes, programas y actuaciones que requerirán evaluación de impacto ambiental).

ACUERDA

que La RESTAURACIÓN DE UN MARGEN EN LA FINCA LA TRAPA (POL. 2, PARC. 436 DEL T.M. DE ANDRAITX), AFECTADA POR UN INCENDIO, NO ESTÁ SOMETIDA A TRAMITACIÓN AMBIENTAL, porque no está incluida en el anexo I ni en el anexo II de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears.

Palma, 2 de febrero de 2014

El presidente de la CMAIB
José Carlos Caballero Rubiato

